

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Fortalecimiento institucional, supramunicipal y de gestión de servicios en municipios del norte de Senegal en el marco de la agenda 2030		
Nº. EXPTE AACID	2020DEC004		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Normativa aplicable en anualidad 2020-CONVENIO AACID-FAMSI		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	SENEGAL	MUNICIPIOS	Comunas del Departamento de Saint Louis (5), Comunas de Gamadji Sare y Dodel (2), en el Departamento de Podor
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p>			
<p>Con el objetivo de <i>Fortalecer la gobernanza local a través del municipalismo y la asociación y agrupación de municipalidades para la implementación de servicios públicos locales y el fomento de la planificación territorial y el desarrollo económico local en articulación con la agenda 2030</i>, el proyecto ha contribuido además a promover el desarrollo económico local en el Norte de Senegal, en línea con los ODS 16 y 17 de instituciones sólidas y creación de alianzas, sin desestimar un enfoque territorial en el ámbito transfronterizo del río, sin el cual, las actuaciones en la zona no alcanzarían su total eficacia. Concretamente en el Departamento de Saint Louis, se ha reforzado la iniciativa de consolidación de la Asociación de Colectividades Territoriales del Departamento de Saint Louis (ACT-SL) con un acompañamiento técnico, así como la dinamización y capacitación en la gestión de las formas de gobernanza intercomunal. Por otro lado, en el Departamento de Podor, zona histórica de intervención de FAMSI y la AACID se han identificado nuevas iniciativas intermunicipales en esta zona del país para sensibilizar la sociedad y promover esta forma de gobernanza colaborativa, donde se ha acompañado la formalización de una Mancomunidad de dos municipios y la gestión intercomunal de servicios públicos. Paralelamente, se ha fomentado el desarrollo económico local y la instauración de formas de gobernanza intercomunal para mejorar la calidad de los servicios y la capacidad de las autoridades para satisfacer las necesidades de planificación y gestión del territorio. Finalmente, todo este proceso se ha acompañado con el refuerzo de la cooperación triangular y sur-sur, con intercambios y visitas de experiencias en Andalucía para conocer buenas prácticas, así como de las relaciones de vecindad con las colectividades territoriales vecinas mauritanas, ya establecidas en fases anteriores de nuestras intervenciones en la zona, acercando también relaciones con redes municipalistas</p>			





internacionales y africanas. Por tanto, el proyecto ha trabajado en la transferencia de conocimiento técnico y en inversiones en torno a la gestión supramunicipal en municipios del norte de Senegal, con una visión territorial y con un dialogo en el marco del río Senegal con municipios mauritanos. Se ha fomentado la articulación con otras acciones desarrolladas por la AACID complementando desde el ámbito municipal especialmente en la gestión de servicios (residuos y otros), desarrollando actuaciones prioritarias para municipios en acompañamiento y soporte de su localización de ODS.

## II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

## III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas y metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>Estudio de Gabinete (Informe preliminar)</b>	x	x				
<b>Trabajo de campo (Memoria de campo)</b>		x	x			
<b>Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación</b>				x		



<b>Elaboración del Informe Final de Evaluación</b>				<b>x</b>	<b>x</b>	
<b>Difusión de los resultados de la evaluación</b>					<b>x</b>	<b>x</b>
<b>IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA</b>						
Formulación inicial de la intervención. Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID). Resoluciones de modificaciones realizadas. Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible. Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación. Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área. Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: <ul style="list-style-type: none"><li>- Cartas de apoyo y manifestaciones de interés de las contrapartes</li><li>- Convenio de colaboración firmado con las contrapartes</li><li>- Matriz de Planificación original aprobada y/o modificada aprobada si es el caso</li><li>- Balance de gastos cumplidos</li><li>- Fuentes de verificación y análisis de indicadores</li><li>- Informes de actividades, intercambios</li><li>- Productos generados por el proyecto</li><li>- Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación</li><li>- Toda comunicación con AACID que se considere pertinente (solicitudes/aprobaciones de ampliación del periodo de ejecución y/o modificaciones técnicas y presupuestarias)</li></ul>						
<b>V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME</b>						
El Informe debe tener la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none"><li>a) Resumen ejecutivo. En español y francés.</li><li>b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.</li><li>c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.</li><li>d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).</li><li>e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). <b>Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.</b></li><li>f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación. En español y francés.</li></ul>						



- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras). En español y francés.
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. [famsi@andaluciasolidaria.org](mailto:famsi@andaluciasolidaria.org)

El Informe debe estar escrito en español, con los apartados señalados anteriormente también en francés

## VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Dominio del idioma español y del francés (conocimiento suficiente y vehicular).

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Otros criterios valorables.

- El conocimiento de lenguas locales.
- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

## VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar



garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención: **6.000 euros**, impuestos incluidos.

**Las ofertas** se podrán remitir de forma digitalizada al siguiente mail:

[contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día **12/01/2023 (último día para recepción)**. **El plazo para la adjudicación provisional finaliza el día 20/01/2022** teniendo que obtener la autorización de la AACID. La contratación podrá dejarse desierta.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

#### IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.